

# DESOCUPADO

Fecha

## SOLICITUD DE EXENCION DE:

Tasa General de Inmuebles é Impuesto Inmobiliario

Catastro Nº

**COD. TRIB. MUNICIPAL – ORDENANZA Nº 13.254 y Modificatoria Nº 13.454.-**

## Declaración Jurada para acceder al beneficio – Período Fiscal 2.009 -

Datos del Titular	
Apellidos y Nombres	
Domicilio	Barrio
Nacionalidad	Fecha de Nacimiento / / Edad
Doc. de Identidad D.N.I. - C.I. - L.E. Nº	Estado Civil
Ingreso Mensual Pesos	\$ <input type="text"/>

Datos de grupo familiar o conviviente:

Apellido y Nombre	Parentesco	D:N:I:	Nacionalidad	Edad	Ocupación	Ingresos

Total de Ingresos del grupo familiar \$

- Características:** Precaria  Semiprecaria  Modesta  Confortable
- Nº de ambientes:** Ambiente único  - Dormitorios  - Living  - Comedor  - Cocina   
- Baños  - Garaje  - De planta baja únicamente: si  no  Cantidad de pisos
- Estructura:** Ladrillón  - ladrillo  - Bloques  - Maderas  - Adobe  - otros
- Techos:** Losa  - Teja  - Tejuela  - Chapas de Zinc  - Madera  - Chapas de cartón
- Pisos:** Mosaico  - Cerámicas  - Cemento  - Tierra  otros
- Baño:** Conectado a la red doacal  - Cámara Séptica  - Pozo ciego
- Luz:** Eléctrica  - Mecheros  - Velas
- Agua:** Domiciliaria  - Grifo interno en el patio  - Grifo público
- Gas:** Natural  - Cilindro  - Garrafa
- Teléfono** Si  - No  - T. V p/cable Si  No  - Vehículo Si  No  (Modelo.....)

Marcar con una x lo que corresponda.

PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE EXENCION DE LA TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 2.009 – COD. TRIB. MUNIC. ORD. 13.254 (TEXTO ORDENADO) y

En mi carácter de titular (DESOCUPADO) dedaro bajo juramento que los datos consignados son el reflejo fiel de la verdad.

**SANCIONES:** Artículo 64 del Código Tributario Municipal - Ordenanza Nº6330/91 – Incurrirán en defraudación fiscal y serán sancionados con multas graduables entre una (1) y diez (10) veces el importe del tributo evadido: " Los contribuyentes, responsables o terceros que realicen cualquier hecho, aserción, omisión, simulación, ocultación, o maniobra con el propósito de perjudicar al fisco, produciendo o facilitando la evasión total o parcial de las obligaciones que a ellos o a terceros les incumba.

De verificarse la no correspondencia del beneficio a través del informe técnico social, automáticamente me obligo a abonar los tributos vencidos de presentes períodos y los del ejercicio en curso, con los recargos por mora y multas vigentes, a la fecha de notificación.

.....

firma

- Fotocopia de primera y segunda hoja del Documento de Identidad del solicitante y grupo familiar.
- En caso de fallecimiento de alguno de los titulares del inmueble, presentar fotocopia del certificado de defunción.
- Cédula parcelaria actualizada con **CERTIFICACION DE UNICO BIEN** del titular y/o de su cónyuge, y de otros titulares si los hubiere. (\$ 10.25) (En caso de presentarse la propiedad a nombre de **FONAVI** u otra empresa, deberá adjuntar acta de entrega de vivienda o boleto de compra venta y/o familia propietaria.)
- Certificado de indigencia (Boleta de luz o agua en el que conste que poseen subsidio) y/o certificado de carencia de recursos y/o declaración Jurada de Ingresos expedido por la Policía de la Provincia de Salta.
- Haber bruto mensual del Grupo Familiar no debe superar los \$ 1.000
- Fotocopia de recibo de plan Jefes y Jefas de Hogar.
- **CERTIFICADO NEGATIVO DEL ANSES** [WWW.ANSES.COM.AR](http://WWW.ANSES.COM.AR) del grupo familiar mayor de 18 años.
- Sellado de \$ 2,10 (pesos dos con diez centavos).-

**IMPORTANTE:**

Ord. 13254 Texto Ordenado.- “ARTICULO 248.- Las exenciones previstas en los incisos n) y o) del Art. 246, no serán de aplicación para los inmuebles ubicados en la zona “Primera B”.-

**ATENCIÓN en Oficina Administrativa de Rentas (Balcarce y España) en el horario de 8 a 12 hs.**

**Fecha de presentación: Prorrogado hasta el 30 de Enero de 2.009.-**

**USUFRUCTUARIOS ABSTENERSE**